

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RRHH
No. RRHH 420-2021

Santo Domingo, D. N.
25 de junio de 2021

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho. –

Atención:
Lcda. Fanny Bello
Directora de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

Distinguido Ministro:

Cortésmente tenemos a bien dirigirnos a usted en ocasión de informarle que la escala salarial aprobada mediante comunicación 005363, d/f 18/06/2019, se encuentra vigente y no ha sido objeto de cambios.

En ese sentido, hemos tomado la decisión de ratificar la escala salarial actual, por lo que solicitamos su actualización en el SISMAP.

Con sentidos de alta consideración y estima, me despido de usted.

Atentamente,



ANDREA MARÍA DEL CARMEN PAZ LOPEZ
Directora Interina de Recursos Humanos

AP/lm

RECTORÍA

809.482.3797 809.482.5119 rectoria@isfodosu.edu.do www.isfodosu.edu.do

C/ Caonabo, esq. C/ Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, Sector Mirador Sur, Sto. Dgo., Rep. Dom.

RECEIVED
10:57
01 JUL 2021
Nicoló



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"AVANZAMOS PARA TI"

0020902

Santo Domingo, D. N.
28 de julio del 2021

Doctora
Nury del Carmen González Durán
Rectora
Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
(ISFODOSU)
Su Despacho.

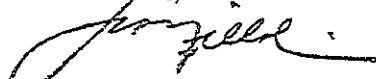
Distinguida Señora González:

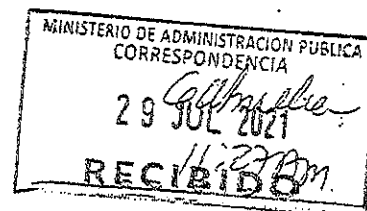
Después de saludarle cortésmente, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación No. 420-2021, de fecha 25 de junio del año en curso, en la cual nos solicita la ratificación de la escala salarial del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).

Luego de analizar las informaciones suministradas, tenemos a bien de informarle que en vista de que ratifican la vigencia de la escala salarial aprobada, con la comunicación No. 005363, de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil diecinueve (2019), señalamos que en función de que cuentan con un manual de cargos aprobado posterior a la aprobación de dicha escala, la cual está elaborada por cargos, les indicamos que los montos salariales de los cargos que no figuran en dicha escala, serán los establecidos en el grupo ocupacional que les corresponda, por lo que este Ministerio no tiene objeción para dicha ratificación y actualización del indicador en el SISMAP.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/pr.



Anexo: Comunicación No. 005363, D/F 18/06/2021 y Escala salarial ratificada.